

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Sabrina Pou de Evangelista, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0141986-9, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 2) Aladdin Jiménez Sánchez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1703457-9, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 3) Rachide Amparo Ramírez Cabrera, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0080937-1, en calidad de **encargado (a) del departamento de Compras y Contrataciones Públicas**;
- 4) Ambar Margarita Garcia Mena, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0488196-0, en calidad de **Encargado (a) de Sección de Relaciones Públicas y Prensa (Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio)**.

Actuando en representación de la institución **Consejo Nacional de Competitividad**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **CNC-DAF-CD-2024-0029**, que será convocado para la **contratación de los servicios de impresión digital de tarjetas de presentación y carpetas corporativas con logo institucional para el despacho de la dirección ejecutiva.**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.


JS


RR  
AM  
SR  
MS


- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
\_\_\_\_\_  
**Director (a) Administrativo (a) -  
Financiero (a)**

  
\_\_\_\_\_  
**Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública**

  
\_\_\_\_\_  
**Encargado (a) del departamento de  
Compras y Contrataciones Públicas**

  
\_\_\_\_\_  
**Encargado (a) de Sección de Relaciones Públicas y Prensa  
(Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio).**

